

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2013-MSMM

Santa María del Mar, **23 ABR. 2013**

VISTO: El Informe N° 115-2013-UP-MSMM de fecha 17 de abril del 2013; Proveído s/n de fecha 17 de abril del 2013 del Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades - establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 123-2012-PCM, publicado el 31 de diciembre del 2012, declaran días no laborables compensables para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, durante el año 2013;

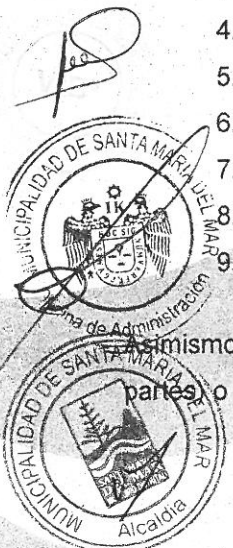
Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 123-2013-PCM, establece la Compensación de horas, en el Sector Público las horas dejadas de trabajar en los días no laborales establecidos en el artículo precedente, serán compensadas en la semana posterior a la del día no laborable, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades;

Que, mediante Informe N° 027-2013-UP-MSMM de fecha 28 de enero del 2013, el Jefe de la Unidad de Personal informa que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 123-2012-PCM, el gobierno declara días no laborables en el sector público, como una manera de incentivar el Turismo Interno, debiendo ser estos días recuperados en fechas posteriores.

Que mediante Informe N° 115-2013-UP-MSMM se reprograman los días 11 y 12 de febrero, que no pudieron ser recuperados en su debida oportunidad quedando la reprogramación de la siguiente manera:

<u>Día no Laborado</u>	<u>Fecha que se Recupera</u>
1. Día 11-02-2013	18-05-2013
2. Día 12-02-2013	01-06-2013
3. Día 27-06-2013	13-07-2013
4. Día 28-06-2013	20-07-2013
5. Día 30-07-2013	10-08-2013
6. Día 29-08-2013	07-09-2013
7. Día 07-10-2013	19-10-2013
8. Día 30-12-2013	04-01-2014
9. Día 31-12-2013	11-01-2014

Asimismo, canjear los días feriados no laborables como parte de sus vacaciones (por acuerdo de las partes) o en su defecto recuperar los días feriados no laborables, con días trabajados en forma adicional.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2013-MSMM

estos deberán haber sido realizados en la misma Municipalidad de Santa María del Mar (Capítulo III, Artículo 17, del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Santa María del Mar).

Que, mediante proveído s/n el Jefe de la Oficina de Administración de fecha 17 de abril del 2013, solicita la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la propuesta formulada por el Jefe de la Unidad de Personal mediante Informe N° 115-2013-UP-MSMM y consecuencia los días no laborados establecidos en el Decreto Supremo N° 123-2012-PCM serán compensadas de acuerdo al cronograma siguiente:


<u>Día no Laborado</u>	<u>Fecha que se Recupera</u>
1. Día 11-02-2013	18-05-2013
2. Día 12-02-2013	01-06-2013
3. Día 27-06-2013	13-07-2013
4. Día 28-06-2013	20-07-2013
5. Día 30-07-2013	10-08-2013
6. Día 29-08-2013	07-09-2013
7. Día 07-10-2013	19-10-2013
8. Día 30-12-2013	04-01-2014
9. Día 31-12-2013	11-01-2014

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de los interesados lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"**
Maria Elena Caceres Espinoza
MARIA ELENA CACERES ESPINOZA
Secretaría General (e)

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"**
Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA